

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 01	

Fecha de elaboración:	26/04/2021
-----------------------	------------

Fecha de Aprobación	26/04/2021		
Contrato No.	Modificación 2 de la Orden de Compra 47045 del 07/04/2020		
Contratista	ASEAR S.A. E.S.P.		
Plazo	09/05/2021		
Valor inicial del contrato	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$126.860.089,66)		
Compañía Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
Póliza No.	2603344-4 y 0692382-7		
Fecha de Expedición	06/04/2021		
Riesgos Asegurados (amparos)	Vigencia	Valor Asegurado	Porcentaje y/o SMMLV
Cumplimiento del Contrato	Desde: 07/04/2020 Hasta: 09/11/2021	\$25.372.017,93	20%
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde: 07/04/2020 Hasta: 09/05/2024	\$19.029.013,45	15%
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde: 07/04/2020 Hasta: 09/05/2021	\$181.705.200	200 SMMLV

La Gerencia Administrativa y Financiera emitió concepto previo sobre la aprobación de la garantía de conformidad con los correos electrónicos del 16 y 23 de abril de 2021, que se anexan a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Comparados los amparos, valores y vigencias de la póliza analizada, se aprueba la Garantía Única y de Responsabilidad Civil Extracontractual arriba mencionadas, para amparar el contrato antedicho.

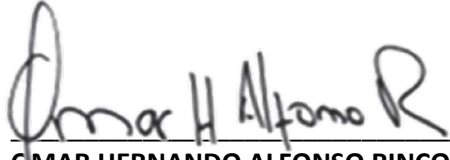
No obstante lo anterior, en consideración a lo establecido en el inciso (ii) de la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019, de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es establecer: “(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras”. Que en relación con la actualización de las vigencias de los amparos indica: “(...) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. **NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de**



La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad denominado AZ Digital

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 01	

la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada (...)", se advierte que es responsabilidad del Supervisor verificar que el Contratista cumpla con su obligación contractual de mantener las garantías vigentes, así como las prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación o liquidación de la Orden de Compra.


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Gerente de Contratación

Proyectó: Emna Méndez Paladines – Profesional Contratista Gerencia de Contratación
 Revisó: Vanessa Álvarez – Profesional Gerencia de Contratación

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLÍN, 06 DE ABRIL DE 2021	Póliza 2603344-4	Documento 13583747
Intermediario BLIN SEGUROS LT	Código 48521	Oficina 2600
		Referencia de Pago 01213583747

TOMADOR

NIT 8110442538	Razón Social y/o Nombres y Apellidos ASEAR S.A. E.S.P.
Dirección CR 86 # 44 63	Ciudad MEDELLÍN
	Teléfono 3222278

GARANTIZADO

NIT 8110442538	Nombres y Apellidos ASEAR S.A. E.S.P.
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9010389623	Nombres y Apellidos EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.S.A
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-ABR-2020	09-NOV-2021	25.372.017,93	5.828,30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07-ABR-2020	09-MAY-2024	19.029.013,45	4.255,70

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 07-ABR-2020	Hasta 09-MAY-2024	Días 1129	Desde 06-ABR-2021	Hasta 09-MAY-2024
		\$10.084	\$1.916	\$12.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOCE MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$79.922	Total Valor Asegurado \$44.401.031,38
--	-----------------------------------	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2600	904552	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
48521	BLIN SEGUROS LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	10.084

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Aseo
ORDEN DE COMPRA NO.47045

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. O EN LOS LUGARES EN QUE LA EMPRESA ASI LO REQUIERA, QUE INCLUYA EL RECURSO HUMANO PARA OPERAR, LOS INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Y LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO BASICO, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA III COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ENTIDADES ESTATALES SE RIGE BAJO EL

Ciudad y Fecha de Expedición
MEDELLIN, 06 DE ABRIL DE 2021Póliza
2603344-4Documento
13583747Intermediario
BLIN SEGUROS LTCódigo
48521Oficina
2600Referencia de Pago
01213583747

TOMADOR

NIT
8110442538 Razón Social y/o Nombres y Apellidos
ASEAR S.A. E.S.P.Dirección
CR 86 # 44 63Ciudad
MECELLINTeléfono
3222278

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CLAUSULADO CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
CODIGO CLAUSULADO 01/07/2019-13-18-P-5-F13-18-0012-090

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y
CAFETERIA POR PARTE ENTIDADES COMPRADORAS CCE-972-AMP-2019,
CELEBRADO ENTRE: METRO DE BOGOTA S.A. NIT 901.038.962-3; Y
ASEAR S.A. E.S.P., NIT.811.044.253-8

MODIFICACIÓN N°1
SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 09 DE MAYO DEL 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2603344-4 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: ASEAR S.A. E.S.P. y Asegurado y/o Beneficiario es EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A S.A y su documento 13583747 expedida el día 06 de Abril de 2021 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$10,084
Impuestos	\$	\$1,916
Total	\$	\$12,000

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 06 días del mes de Abril de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2603344-4 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: ASEAR S.A. E.S.P. y Asegurado y/o Beneficiario es: EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A S.A y su documento 13583747 expedida el día 06 de Abril de 2021 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 06 días del mes de Abril de 2021.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

EMNA ROCÍO MÉNDEZ PALADINES

De: CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 9:26 a. m.
Para: GERENCIA DE CONTRATACIÓN
CC: ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ
Asunto: RV: CONCEPTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA OD 47045 -2020
Datos adjuntos: Modificacion OD 47045 2020.pdf; Poliza metro Otrosí_202104160800.pdf

Por medio del presente doy mi concepto aprobatorio a la garantía que ampara la modificación y prórroga OD 47045

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ

Gerente Administrativo y Financiero

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1102

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia



De: ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ <angela.parada@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 9:23 a. m.

Para: CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ <carlos.moreno@metrodebogota.gov.co>

CC: GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON <gabriel.duran@metrodebogota.gov.co>; SANDRA XIMENA TINJACÁ <sandra.tinjaca@metrodebogota.gov.co>

Asunto: CONCEPTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA OD 47045 -2020

Buen día doctor Carlos,

El presente con el fin de informarle que se hicieron las validaciones del Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. **2603344-4**, encontrando que el mismo fue expedido cumpliendo con lo exigido en la **Modificación de la Orden de Compra 47045 de 2020**, publicada en la TVEC el 29 de marzo de 2021 suscrita con ASEAR S.A. E.S.P.

Por lo anterior, respetuosamente solicito su atención enviando el **concepto de aprobación de las garantías** presentadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 33.3 del Manual de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante correo electrónico dirigido a la Gerencia de Contratación.

Cordial Saludo,

ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ

Abogada Contratista

Gerencia Administrativa y Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1175

Carrera 9 No. 76 – 49 piso 4

Bogotá D.C. Colombia

**EL METRO HACE PARTE
DE NUESTRA VIDA**



Aviso Legal: Este correo electrónico, así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto, el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.



Medellin, 06 de abril de 2021

Señor
Asear S.A. E.S.P.
Cr 86 # 44 63
Medellin - Antioquia
2600 48521

Asunto: Entrega documentos Responsabilidad Civil
Ramo 013 Póliza 0692382

Cordial saludo:

Para Suramericana es muy importante que usted se encuentre en todo momento enterado de los movimientos que se realizan en sus pólizas y que reciba información sobre todos los productos que tiene contratados con nosotros.

En esta ocasión hacemos entrega de los documentos en los que se relacionan las operaciones realizadas en su póliza de seguro.

Si tiene alguna inquietud o desea recibir más información sobre los productos y servicios de Suramericana, no dude en comunicarse con su asesor , o si lo desea llame a nuestra línea de atención al cliente, SuLínea, en Bogotá, Cali y Medellín en el 437 8888 o sin ningún costo para el resto del país al 01 800 051 8888, o marcando desde su celular #888.

Atentamente,

Seguros SURA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 692382-7 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: ASEAR S.A. E.S.P. y beneficiario terceros afectados y su documento 13450757 expedida el día 06 de Abril de 2021 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$48,960
Impuestos	\$	\$9,302
Total	\$	<u>\$58,262</u>

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 06 días del mes de Abril de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN MEDELLIN, 06 DE ABRIL DE 2021		PÓLIZA NÚMERO 0692382-7		REFERENCIA DE PAGO 01313450757	
INTERMEDIARIO BLIN SEGUROS LT		CÓDIGO 48521	OFICINA 2600	DOCUMENTO NÚMERO 13450757	
TOMADOR ASEAR S.A. E.S.P.				NIT 8110442538	
ASEGURADO ASEAR S.A. E.S.P. Y/O METRO DE BOGOTA S.A				NIT 8110442538	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CR 86 # 44 63		CIUDAD MEDELLIN		TELÉFONO 3222278	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR 86 # 44 63		CIUDAD MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD LIMPIEZA (EMPRESAS DE SERVICIOS DE)				CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 54	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO				RIESGO No 1	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	181.705.200,00	6.144.600,00	0	48.960	9.302	58.262

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 06-ABR-2021 HASTA 09-MAY-2021	33	\$48.960	\$9.302	\$58.262

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR ÍNDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 07-ABR-2020 HASTA 09-MAY-2021	1	\$181.705.200,00	\$0,00	\$181.705.200,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
913	AG5	2600	004552	07	PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
48521	BLIN SEGUROS LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	48.960

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	CERO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN MEDELLIN, 06 DE ABRIL DE 2021		PÓLIZA NÚMERO 0692382-7		REFERENCIA DE PAGO 01313450757	
INTERMEDIARIO BLIN SEGUROS LT		CÓDIGO 48521	OFICINA 2600	DOCUMENTO NÚMERO 13450757	
TOMADOR ASEAR S.A. E.S.P.				NIT 8110442538	
ASEGURADO ASEAR S.A. E.S.P. Y/O METRO DE BOGOTA S.A				NIT 8110442538	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CR 86 # 44 63		CIUDAD MEDELLIN		TELÉFONO 3222278	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012002603344. NO. DE CONTRATO 47045.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 175,560,600 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

ORDEN DE COMPRA NO.47045

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. O EN LOS LUGARESEN QUE LA EMPRESA ASI LO REQUIERA, QUE INCLUYA EL RECURSO HUMANO PARA OPERAR, LOS INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Y LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO BASICO, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA III COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ESTA POLIZA TAMBIEN CUBRE LO SIGUIENTE:

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 100% DEL LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE DEL 10% DEL SINIESTRO MÍNIMO 2 SMMLV

GASTOS MÉDICOS 20% DEL LÍMITE ASEGURADO MÁXIMO HASTA \$200.000.000 POR VIGENCIA .NO APLICA DEDUCIBLE

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 30% DEL LÍMITE ASEGURADO OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES LEGALES

QUE ESTABLECE EL CÓDIGO LABORAL COLOMBIANO CON UN DEDUCIBLE DE 10% DEL SINIESTRO MÍNIMO 2 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 30% DEL LÍMITE ASEGURADO CON UN DEDUCIBLE DEL 10% DEL SINIESTRO MÍNIMO 2 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA 30% DEL LÍMITE ASEGURADO 10% DEL SINIESTRO MÍNIMO 2 SMMLV

ASEGURADO ADICIONAL:

METRO DE BOGOTA S.A NIT 9010389623

BENEFICIARIOS:

METRO DE BOGOTA S.A NIT 9010389623 ; Y/O TERCEROS AFECTADOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA POR PARTE ENTIDADES COMPRADORAS CCE29722AMP2019,

CELEBRADO ENTRE:

METRO DE BOGOTA S.A NIT 9010389623; Y ASEAR S.A. E.S.P., NIT.811.044.25328

MODIFICACIÓN N°1

SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 09 DE MAYO DEL 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN MEDELLIN, 06 DE ABRIL DE 2021			PÓLIZA NÚMERO 0692382-7/
INTERMEDIARIO BLIN SEGUROS LT	CÓDIGO 48521	OFICINA 2600	DOCUMENTO NÚMERO 13450757

TOMADOR Y ASEGURADO ASEAR S.A. E.S.P.			NIT 8110442538
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			
DIRECCIÓN DE COBRO CR 86 # 44 63		CIUDAD MEDELLIN	TELÉFONO 3222278
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR 86 # 44 63	CIUDAD MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
ACTIVIDAD LIMPIEZA (EMPRESAS DE SERVICIOS DE)			CODIGO ACTIVIDAD 9 - 54
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO			RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VL.R. ASEGURADO	VL.R. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	181.705.200,00	6.144.600,00	0	48.960	9.302	58.262

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 06-ABR-2021	HASTA 09-MAY-2021	NÚMERO DÍAS 33	PRIMA DEL RIESGO \$48.960	IVA DEL RIESGO \$9.302	TOTAL DEL RIESGO \$58.262
---	----------------------	-------------------	------------------------------	---------------------------	------------------------------

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 07-ABR-2020	HASTA 09-MAY-2021	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO \$181.705.200,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$181.705.200,00
---	----------------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO DE:

MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

DEDUCIBLES

BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 43B # 16-95 OFICINA 202
MEDELLIN

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.007-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

EMNA ROCÍO MÉNDEZ PALADINES

De: CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 1:39 p. m.
Para: GERENCIA DE CONTRATACIÓN
CC: ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ
Asunto: RV: CONCEPTO DE APROBACIÓN POLIZA RCE - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA OD 47045 -2020
Datos adjuntos: Poliza_RCE_202104220808.pdf

Por medio del presente doy mi concepto aprobatorio a la garantía que ampara la modificación y prórroga de la orden de compra 47045-

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ

Gerente Administrativo y Financiero

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1102

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia



De: ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ <angela.parada@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 1:36 p. m.

Para: CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ <carlos.moreno@metrodebogota.gov.co>

CC: GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON <gabriel.duran@metrodebogota.gov.co>; SANDRA XIMENA TINJACÁ <sandra.tinjaca@metrodebogota.gov.co>

Asunto: CONCEPTO DE APROBACIÓN POLIZA RCE - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA OD 47045 -2020

Buen día doctor Carlos,

El presente con el fin de informarle que se hicieron las validaciones del Seguro de Responsabilidad Civil derivado de Cumplimiento No.**0692382-7**, encontrando que el mismo fue expedido cumpliendo con lo exigido en la **Modificación de la Orden de Compra 47045 de 2020**, publicada en la TVEC el 29 de marzo de 2021 suscrita con ASEAR S.A. E.S.P. y en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.2.9.

Por lo anterior, respetuosamente solicito su atención enviando el **concepto de aprobación de las garantías** presentadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 33.3 del Manual de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante correo electrónico dirigido a la Gerencia de Contratación.

Cordial Saludo,

ANGELA ASTRID PARADA MUÑOZ

Abogada Contratista

Gerencia Administrativa y Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1175

Carrera 9 No. 76 – 49 piso 4

Bogotá D.C. Colombia

**EL METRO HACE PARTE
DE NUESTRA VIDA**



Aviso Legal: Este correo electrónico, así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto, el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.